



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 18 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 189-2015- MPH/A-37, de fecha 12 de junio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, es el órgano de Línea de segundo nivel organizacional, encargado de normar, dirigir, ejecutar, y supervisar las actividades relacionadas con la proyección y promoción social desagregado en Sub Gerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Sub Gerencia de Registro Civil;

Que, el matrimonio es una institución natural, de orden público, que en mérito al consentimiento común en celebración del acto nupcial, mediante ritos o normas legales de formalidad, se establece la unión de dos personas naturales (varón y mujer). Acto jurídico por el cual los contrayentes forman una relación jurídica interpersonal que se celebra con los requisitos y formalidades prescritos en el Código Civil;

Que, con motivo de haberse celebrado el 475° Aniversario de la Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, la Sub Gerencia de Registro Civil ha organizado el Matrimonio Civil Comunitario con la presencia de 33 parejas o contrayentes, - siendo la meta 25- quienes en ceremonia pública en el Salón Consistorial de la Municipalidad contrajeron matrimonio. Actividad que ha generado un esfuerzo permanente del personal de la Sub Gerencia en mención y de otras área, respecto al perifoneo diario por los asentamientos humanos de nuestra ciudad, así como la difusión por medio de la prensa escrita y hablada;

Que, los trabajadores mencionados en la parte resolutive demostraron responsabilidad, mística e identificación con su trabajo y la institución, por lo que es menester reconocer su labor mediante acto resolutive.

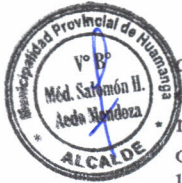
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

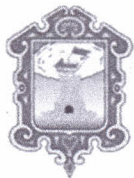
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER por su trabajo responsable e identificación con la institución en la organización del Matrimonio Civil Comunitario llevado a cabo el día 24 de abril de 2015, con motivo de celebrarse el 475° Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, a los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

Katia Loayza Guillen
 Guillermo Altamirano Mendoza
 Víctor Pimentel Pessantes
 Archivo
 Silverio Ataucusi Valdez
 Celmira Cornejo Zaga
 Godofredo Flores Huamani
 Juan E. Flores Quispe
 Roberto Jáuregui Quispe

Sub Gerente de Participación Vecinal
 Personal Administrativo de Despacho de Alcaldía
 Personal Administrativo de la Unidad de Trámite Documentario y
 Personal Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Humano
 Sub Gerente de Registro Civil
 Registrador Civil
 Registrador Civil
 Registrador Civil





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lupecindo Bustamante Yupanqui
Alberto Quispe León
Rosa María Cárdenas Mendoza

Registrador Civil
Registrador Civil
Registrador Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

